

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES VALLE MODELO GERENCIAL NIT:800.243.022-7 ACEPTACION DE LA OFERTA		MAJA02.02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

Vijes, Junio 30 de 2026.

Señor:

JOSE ASDRUBAL ORTIZ NAVIA, Cedula de Ciudadanía N°. 6.530.627, de Vijes Valle, Dir. Carrera 5 N°. 10-59, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3153691641, email: joseasdrubalortiznavia@gmail.com.

Proponente proceso Contractual N°. **MV-MC-SERVICIOS - 019 de 2026**, Invitación publica Alcaldía de Vijes Valle.

Referencia: **Aceptación de oferta**, proceso contractual N°. **MV-MC-SERVICIOS - 019 de 2026**, de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la referencia, los términos de ley vigentes en contratación Estatal y el cronograma del proceso de la Invitación publica para la contratación N°. **MV-MC-SERVICIOS - 019 de 2026**, correspondiente a la Ruta 6, las Guacas – Miravalle, Villamaría parte alta y baja, hasta la Sede Educativa Veinte de Julio del Corregimiento de Villamaría, me permito comunicar que su propuesta fue **ACEPTADA** de manera favorable para la entidad (Alcaldía de Vijes), en lo relacionado con el **SERVICIO** de la referenciada, dando alcance a los modos, tiempos y especificaciones descritas en la Invitación publica, a través de la página electrónica Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co Secop II y la propuesta presentada.

INFORMACION CONTRACTUAL

CONTRATO N°.	MV-MC-SERVICIOS - 019 de 2026.
OBJETO.	Transporte Escolar, Ruta 6, las Guacas – Miravalle, Villamaría parte alta y baja, hasta la Sede Educativa Veinte de Julio del Corregimiento de Villamaría.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	JOSE ASDRUBAL ORTIZ NAVIA , Cedula de Ciudadanía N°. 6.530.627 de Vijes Valle, Dir. Carrera 5 N°. 10-59, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3153691641, email: joseasdrubalortiznavia@gmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.759.000
PLAZO	29 Dias.
CDP	684 de Junio 01 de 2026
RP	1243 de Junio 30 de 2026
SUPERVISOR	LUCEIDY ALVAREZ TELLO , Secretaria Desarrollo Social, Cel 3114091631, desarrollo-educacion@vijos-valle.gov.co
FORMA DE PAGO	a) Primer pago 35%, b) avance de 30% y c) 35% saldo final al terminar y recibir a entera satisfacción por parte del Supervisor y Acta de liquidación final entre las partes, para la autorización de cada desembolso, el contratista deberá cargar a la plataforma secop II, toda la documentación relacionada con seguridad social al día, informes, certificación bancaria, documentación del vehículo vigente y el listado de los estudiantes transportados.
FECHA DE INICIO	Junio 30 de 2026.
GARANTIAS	NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vijos-valle.gov.co código Postal: 760550 .

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES VALLE MODELO GERENCIAL NIT:800.243.022-7 ACEPTACION DE LA OFERTA		MAJA02.02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes
--

CUADRO DESCRIPCION ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES

Ruta 6, las Guacas – Miravalle, Villamaria parte alta y baja, hasta la Sede Educativa Veinte de Julio del Corregimiento de Villamaria

ITEMS	LUGAR DE RESIDENCIA	I.E	CANT EST	CANT DIAS DE TRANSP	V/NIÑO DÍA	VALOR T DIA	V/TOTAL
01	las Guacas – Miravalle, Villamaria parte alta y baja	Veinte de Julio	53	29	\$ 7.000	\$ 371.000	\$10.759.000
	TOTAL						\$10.759.000

Por lo anterior y de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta documentación junto con la propuesta presentada para todos los efectos se considera el **CONTRATO CELEBRADO**, motivo por el cual Usted queda contratado y deberá cumplir con el objeto contractual, tiempo estipulado y condiciones establecidas en la invitación.

Para su comunicación y fines pertinentes. -

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electronico para la Contratacion Publica- SECOP II, convirtiéndose automáticamente en el contrato electronico.

Redactor y transcriptor: **Carlos Abel Velasco Botia**- Secretario Desarrollo Institucional

Reviso: **Carlos Abel Velasco Botia**

Aprobó: **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA**
 Alcalde Municipal.